



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9553/2026, en el cual se tramita el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025 del Magister Héctor Daniel FLORES (DU N° 14.870.367); y

CONSIDERANDO:

Que al Magister Héctor Daniel FLORES (DU N° 14.870.367- Legajo N° 2873) revista en un cargo de PROFESOR TITULAR EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con funciones en el Departamento de Ciencias Económicas (en licencia mediante Resolución Decanato 579/2026)

Que le corresponden CUARENTA Y CINCO (45) días de Licencia Anual Ordinaria por vacaciones correspondiente al año 2025, quedándole 15 (Quince) días para usufructuar durante el año 2026.

Que mediante Nota N° 30787/2026 se informa la fecha en la cual se hará efectivo el usufructo de la licencia

Que atento a la Resolución Decanato 579/2026 y al no afectar el normal dictado de la asignatura a la cual pertenece, se autoriza, por vía de excepción, el fraccionamiento y usufructo de la licencia anual ordinaria 2025.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete y elaboró anteproyecto de resolución.

Que corresponde al Consejo Directivo otorgar la Licencia de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Universitario en su Sección 1, Artículo 97, inciso i).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES *AD-REFERÉNDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/17; al Magister Héctor Daniel FLORES (DU N° 14.870.367 – Legajo 2873), PROFESOR TITULAR EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con funciones en el Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas (en licencia).

ARTICULO 2°.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, al Magister Héctor Daniel FLORES (DU N° 14.870.367 – Legajo 2873), PROFESOR TITULAR EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con funciones en el Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas (en licencia), durante el período comprendido entre los días 29 de junio y 03 de julio de 2026, inclusive., dando por cumplimentado dicho usufructo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Patricia de Lourdes MORAN - Vicedecana y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretario General.

Hoja de firmas